

Este Número incluye Anexo  
Administrativo

# ***BOLETIN***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

### **Nro. 88 Año LXXXVIII**

San Salvador de Jujuy, Setiembre 5 de 2.005.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy

---



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388-4241893

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### **PODER EJECUTIVO**

**GOBERNADOR**  
**Dr. Eduardo Alfredo Fellner**

**Ministro de Gobierno, Justicia y Edu-  
cación**

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

**Ministro de Hacienda**  
Lic. Miguel Alfonso Rioja

**Ministro de la Producción, Infraestructura  
y Medio Ambiente**

Ing. César René Macina

**Ministro de Bienestar Social**  
C.P.N Héctor Olindo Tentor

**Secretario Gral. de la Gob.**  
Esc. Julio Frías

**HORARIO:**  
**Para la recepción de avisos**  
**Lunes a Viernes de 8 a 12 Hs.**

**LEYES- DECRETOS- RESOLUCIONES**

**DECRETO N°3410 BS**  
**Expte N°745-0226/05**  
**San Salvador de Jujuy 19 Mayo 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar el llamado a LICITACION PUBLICA N° 05/05, para la adquisición de Bolsones Alimentarios en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Abordaje Federal -, por la suma de Pesos Dos Millones Cuatrocientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta (\$2.445.840.-)

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N°3411 BS**  
**Expte N°745-0227/05**  
**San Salvador de Jujuy 19 Mayo 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar el llamado a LICITACION PUBLICA N° 06/05, para la adquisición de Bolsones Alimentarios en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Abordaje Focalizado -, destinados a familias críticas de alta vulnerabilidad social por hasta la suma de Pesos Dos Millones Doscientos Veintisiete Mil Ochocientos C (\$2.227.800.-)

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N°3412 BS**  
**Expte N°745-0228/05**  
**San Salvador de Jujuy 19 Mayo 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social a efectuar el llamado a LICITACION PUBLICA N° 07/05, para la adquisición de Bolsones Alimentarios en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria-Abordaje Focalizado -, por hasta la suma de Pesos Setecientos sesenta mil veinte (\$760.020) .

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3011 –BS.-**  
**Expte. N° 721-176/99**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAR. 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Reconócese al DR. Adolfo Esteban Martínez, categoría B-30 hs., Agrupamiento Profesional de la U. de O.: E2-02-09 Hospital "DR. GUILLERMO C. PATERSON", el derecho a la percepción del Adicional por Función Jerárquica (40 % sobre la categoría de Ingreso), por el periodo comprendido entre el 1° de Febrero 1997 y el 12 de marzo de 2001, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3712 –BS.-**  
**Expte. N° 716-0001/05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 JUN. 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Téngase por otorgada la Licencia Sin Goce de Haberes a favor de la Dra. Olga de las Mercedes Báez, Categoría B( j-2), Agrupamiento Profesional dependiente de la U. de O.: E2-02-04 Hospital "San Roque", a partir del 26 de noviembre de 2004 y por el término de un (1) año, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3791 –BS.-**  
**Expte. N° 700-00623/05.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 JUL. 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Coordinador del Area de Infancia, Adolescencia y Familia, de la Secretaria de Desarrollo Social del Ministerio de Bienestar Social, a la Dra.. MABEL FELISA VARGAS, DNI. N° 12.468.055, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3805 –BS.-**  
**Expte. N° 723-2065/00.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE PROVINCIA**  
**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Téngase por usufructuada la Licencia Sin Goce de Haberes del DR. CARLOS EDUARDO ORIS, DNI. N° 12.121.869, cargo Categoría A- 30 hs. Agrupamiento Profesional, del Hospital DR. OSCAR ORIAS, por el periodo comprendido entre el 17 de Enero de 2000 al 01 de junio de 2003, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3806 –BS.-**  
**Expte. N° 0734-00073/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto a la Señora MIRIAN BEATRIZ SERNA, DNI. N° 17.011.331, CUIL N° 23-17011331-4, en el cargo categoría 15-30 hs., Agrupamiento Administrativo de la U. de O.: E2-02-25 Hospital "Monterrico", de conformidad a lo expresado en el exordio

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3810 –BS.-**  
**Expte. N° 0741-0333/04.-**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 JUL. 2005.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA**

ARTICULO 1°.- Designase al SR. PEDRO TOMAS LLANES, DNI. N° 14.553.984, CUIL N° 20-14553984-7, en el cargo 1-30 hs., Agrupamiento Servicio Generales de la U. de O.: E2-02-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopak", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
 GOBERNADOR

**DECRETO N° 3846-H.**  
**EXPTE. N° 0613-422-2004**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 DE JULIO DE 2005**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**  
**DECRETA:**

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercicio 2004 Ley N° 5402, conforme al siguiente detalle:  
 SE DISMINUYE

IV.- EROGACIONES

JURISDICCION	"L"	DEUDA PUBLICA	
U. DE O.	1	DEUDA PUBLICA	
FINALIDAD	0	SIN FINALIDAD	
FUNCION	0	SIN FUNCION	
SECCION	3	OTRAS EROGACIONES	1.561.459,92
SECTOR	10	EROGACIONES P/ ATENDER AMORTIZ	
DEUDA CON RECURSOS GRALES		1.561.459,92	
P.PRINCIPAL	15	AMORTIZACION DE DEUDAS	1.561.459,92
P.PARCIAL	1	AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	1.561.459,92
PARTIDA	26-0	P/ PAGO OBLIG. NO COMPROMETIDAS	
RESUPUESTARIAMENTE EN EJ. ANT.		1.561.459,92	
SE INCREMENTA			
EROGACIONES FIGURATIVAS		1.561.459,92	
DE ADMINISTRACION CENTRAL		1.561.459,92	
-CONTRIB. P/ FINANCIAR EROGACIONES CTES.		1.561.459,92	
TOTAL		1.561.459,92	

SE INCREMENTA  
 JURISDICCION "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
 U. DE O. 3 DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

REMESAS DE ADM. CENTRAL A ORG. DESCENTRALIZADOS	1.561.459,92	
CONTRIB. DE ADM. CENTRAL A ORG. DESCENT.	1.561.459,92	
TOTAL	1.561.459,92	
SE CREA		
FINALIDAD 0	SIN FINALIDAD	
FUNCION 0	SIN FUNCION	
SECCION 3	OTRAS EROGACIONES	1.561.459,92
SECTOR 10	EROGACIONES PARA ATENDER	
	AMORTIZACIONES DEUDA C/R. G	1.561.459,92
P.PRINCIPAL 15	AMORTIZACIONES DE DEUDAS	1.561.459,92
P.PARCIAL 2	AMORTIZACIONES DE LA DEUDA	
	C/REC. DE LA ADMINISTRACIÓN	1.561.459,92
PARTIDA 12-0	AMORT. DEUDA ALQ. EQUIPO EMER. HÍDRICA	483.711,78
PARTIDA 15-0	AMORT. DEUDAS SALARIALES - D. PCIAL.	
REC. HÍDRICOS		1.077.748,14

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER  
GOBERNADOR

#### RESOLUCIÓN N° 1825-H.

EXPT. N° 0613-422-2004

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE JULIO DE 2005

#### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Las actuaciones mediante las cuales de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, solicita la creación de las Partidas "Amortización Deuda-Alquiler Equipo de Emergencia Hídrica" y "Amortización Deudas Salariales"-Ejercicio 2004;

El artículo 34° del Reglamento N° 1 de la Ley N° 4958 "De Administración Financiera y de los Sistemas de Control para la Provincia de Jujuy" aprobado por el Decreto N° 4629-E-97;

Que del informe de Situaciones del Gasto del SIAF surge la disponibilidad de crédito presupuestario;

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 4958 y sus modificatorias,

#### **EL SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS**

##### **RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Incrementar las cuotas de COMPROMISO Y DEVENGADO del Cuarto Trimestre del Ejercicio 2004, según se detalla a continuación:

EJERCICIO 2004

INCREMENTAR 4° TRIMESTRE		
JURISDICCIÓN "G"	ORGANISMO DESCENTRALIZADO	
U. DE O. 3	DIRECCION PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS	
FINALIDAD 0	SIN FINALIDAD	
FUNCION 0	SIN FUNCION	
SECCION 3	OTRAS EROGACIONES	1.561.459,92
SECTOR 10	EROGACIONES PARA ATENDER	
	AMORTIZ. DEUDA CON REC. GRALES.	1.561.459,92
P.PRINCIPAL 15	AMORTIZACIONES DE DEUDAS	1.561.459,92
P.PARCIAL 2	AMORTIZACION DE LA DEUDA	
	CON REC. DE LA ADMINISTRAC. CENTRAL	1.561.459,92
PARTIDA 12-0	AMORT. DEUDA ALQ. EQUIPO EMERG. HID.	483.711,78
PARTIDA 15-0	AMORT. DEUDAS SALARIALES-DCION.PCIAL.	
	DE RECURSOS HÍDRICAS	1.077.748,14

**ARTICULO 2°.-** Previo registro, pase a l Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Recursos Hídricos y archívese.-

C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO  
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS

#### **CONTRATOS**

#### **INSCRIPCIÓN DE MARTILLERO**

**GONZALEZ JAVIER ANTONIO**, DNI. N° 24.790.463, comunica que de conformidad a lo dispuesto por el art. 62 inc. 1) de la Ley 4152/85, ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martillero Público. Oposiciones en la Sede en el Colegio de Martillero, sita en calle Coronel. Dávila esq. Araoz, ciudad de Nieva. Públíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín Oficial y un diario local.-

NESTOR ANTENOR SANCHEZ MERA  
ESCRIBANO - JUZ. DE COMERCIO DE LA PCIA. DE JUJUY

02/07/12 SEPT. LIQ. N° 49144 \$ 11.70

#### **ACTA DE REUNION DE SOCIOS NRO. 14:**

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del Mes de Mayo de 2005 siendo las 10 horas, se reúnen en la sede social de firma "CONSTRUCTORA MARTINEZ E HIJO S.R.L." sita en URUGUAY 1028 Piso "3" P.B. de esta capital, con la asistencia de los SOCIOS VALENTIN MARTINEZ y CRISTIAN MARTINEZ, representativos del cien por cien del Capital Social, a fin de tratar el orden del día propuesto, cuyos puntos son:

1°) Elección de dos socios para la firma del Acta.

2°) Cambio de sede social.

Seguidamente toma la palabra el Señor Socio Gerente VALENTIN MARTINEZ y pone a consideración el PRIMER PUNTO: Elección de dos Socios para la firma del acta, al respecto del cual se decide por unanimidad designar a CRISTIAN ARIEL MARTINEZ y VALENTIN MARTINEZ, para dicha firma. Continuando con el uso de la palabra el Señor VALENTIN MARTINEZ pone a consideración el PUNTO SEGUNDO, respecto del cual, y luego de analizar las nuevas circunstancias propone realizar el cambio de domicilio de la Sede Social, SE DECIDE POR UNANIMIDAD fijar la sede social en LAS HERAS 225 PISO 1° DTO "A", DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, ACLARÁNDOSE QUE LA FIJACIÓN DE LA SEDE SOCIAL QUEDARA FUERA DEL TEXTO DEL CONTRATO SOCIAL, seguidamente se propone AUTORIZAR INDISTINTAMENTE al Señor VALENTIN MARTINEZ y al Doctor CRISTIAN LEONARDO ANDRES MOLINA a realizar en nombre y representación de la Sociedad todas las presentaciones y trámites necesarios, ante los organismos correspondientes así como suscribir toda la documentación que sea menester, para dar cumplimiento a lo emanado de la presente Acta, lo que se decide por unanimidad en tal sentido.

No habiendo otros asuntos que tratar se dá por finalizada la presente asamblea siendo las 11,00 horas de la fecha.-

En la ciudad de Buenos Aires, siendo has. 11,05 del día veinte de Mayo de 2005, se REABRE el ACTA DE REUNION DE SOCIOS NRO. 14, a fin de dejar constancia que el punto segundo precedentemente tratado deberá ser ampliado en sus efectos, proponiendo el Sr. Socio Gerente VALENTIN MARTINEZ el cambio de Jurisdicción del domicilio social a la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY, fijando el mismo en calle LAS HERAS 225 PISO 1° Dpto "A" cuya propuesta es aceptada por unanimidad.

No habiendo otros asuntos por tratar, se dá por finalizada la presente asamblea, siendo las horas 11,30 de la fecha.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la ley 19550.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE AGOSTO DE 2005.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA  
Jefe de Mesa General de Entrada  
Por Habilitación al Juz. de Comercio

05 sept. Liq. n° 49129 \$ 99,70

#### **LICITACIONES**

#### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY LICITACION N° 01/05**

El Instituto de Seguros de Jujuy COMUNICA que, de conformidad a la Resolución N° 639-ISJ-P/05 emanada por la Presidencia del Organismo, el Llamado a Licitación N° 01/05 programado para el 29 de agosto de 2005 SE PRORROGA para el día 19 de septiembre de 2.005 a horas 10:00 en Alvear 745 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.-

26/29/31 AGOSTO 02/05 SEPTIEMBRE LIQ. N° 49109 \$ 24.50

#### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY Llamado a Licitación Publica Nacional e Internacional N° 2/2005**

PROGRAMA CORREDORES VIALES DE INTEGRACIÓN  
PRÉSTAMO CAF N° 2966

**Plan de Gestión Integrado de Desarrollo Regional y Local de la Provincia de Jujuy**

#### **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN VIAL**

El Gobierno de la Provincia de Jujuy llama a Licitación Publica Nacional e Internacional para la contratación de los servicios de Consultoría del Programa de Integración Vial, cuyo objetivo es generar los estudios técnicos, legales, institucionales, económicos, financieros, sociales y ambientales a nivel de prefactibilidad necesarios para la futura ejecución de una obra de infraestructura física.

**PRESUPUESTO TOPE:** \$ 570.000 + IVA

**VALOR DEL PLIEGO** \$ 1.000 (Pesos un mil)

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS:** 26 de Septiembre de 2005 a las 12,30 Hs

**LUGAR DE CONSULTA Y APERTURA DE OFERTAS:** San Martín 450 2ª Piso, San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy - República Argentina TE. 054-388-423-9481/9446, Fax. 054-388-423-9524 Email: [sir@jujuy.gov.ar](mailto:sir@jujuy.gov.ar)



se realizara en el Salón del ler. CENTRO DE SUBASTAS PUBLICAS sito en calle Calilegua N° 657 – B° Lujan – San Salvador de Jujuy el día 7 de setiembre del 2005, a Hs. 17.- Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por tres veces en cinco días .-  
San Salvador de Jujuy, de Agosto del 2005.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49134 \$ 11.70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

**Martillero Público Judicial**

BASE \$ 33.062,40 Y REDUCCION DE LA MISMA HASTA SIN BASE, LAS 3/5 AVAS PARTES DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TIRAXI N° 968 BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nro. 7 Sec. N° 14 en el **Expte. N° B- 90.669/02** Caratulado: Ejecución Hipotecaria: Ritterstein de Martínez Norma c/ Bogado de Maldonado ,Gladys Noemi , bogado de Reynoso Irma M. , Bogado de Funes Norma B. comunica por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo Durand, matricula Nro. 11 procederá a la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 33.062,40 las 3/5 avas partes que le corresponden a los demandados sobre el inmueble , ubicado sobre calle Tiraxi N 968 Barrio San Pedrito, con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo , individualizado como :CC1; Secc,11;Manzana 184; Parcela 30 ; Padrón A- 31.564; Matricula A-22.170, el que mide de fte. SO. 8,28m; ctra. fte. NE.8m; ctdo SE. 30,12m y ctdo NO. 28m. enc. una sup. de 232,48m2 y Limita: al SO. con calle Tiraxi; Al NE. con parcela 11; al SE con Parcela 29 y al NO. con parcela 31 , el que se encuentra ocupado según inf. de fjs. 90 por los padres de los demandados. Para el supuesto caso de que no hubiere postores al cabo de media hora de espera se SUBASTARA SIN BASE Registra:1)Hipoteca en 1er grado a favor de la actora por U\$S 9.600.00 2) Embargo en esta causa por \$ 10.920.00,3) Emb. en Expte. B- 81817/01 rad. sec. N° 4 por \$ 7.793,56 y tiene las siguientes deudas: Agua de Los Andes \$ 17.571,56; Dirección Pvcial. de Rentas \$ 17.277,30; adquiriendo las 3/5 avas partes libre de todo gravamen las que se cancelan con el producido del REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005 a Hs.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD. Señala en el acto de la subasta el 35% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Salvador de Jujuy 22 de Agosto del año 2005.-

31 AGOSTO 05/07 SEPT. LIQ. N° 49120 \$ 11.70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE : VIDEO GRABADOR, TELEVISOR COLOR , CENTRO MUSICAL.-

S.S. el Juez en lo C. y C. N° 7 Sec. N 14 en el **Expt. B-107.324/03** Caratulado: Ejecutivo: Carmen Beatriz Calapeña c/ Cecilio Salas, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un vídeo grabador marca Tonomac, modelo TOV59A ; Un televisor color marca Daewo, N° 016115 UX, con control remoto y un centro musical marca Dewo, con radio, una sola casetera, para 3 CD, un solo parlante , en mal estado de conservación. N° de serie 7911001682 y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17,35 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,14 de Agosto del año 2.005-

31 AGOSTO 05/07 SEPT. LIQ. N° 49121 \$ 11.70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE :TELEVISOR COLOR; REPRODUCTOR; RADIO GRABADOR; CAMARA FOTOGRAFICA.-

S.S. el Juez en lo C. y C. N° 7 Sec. N 14 en el **Expt. B-109495/03** Caratulado: Ejecutivo: Ester Condori c/ Lucrecia Choque, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca New Tech , modelo NT-1300 s/ control remoto y sin probar su funcionamiento; Un reproductor marca Noblex, modelo UPR-798- serie N° 62MD600688 c/ control remoto; Un radio grabador marca Rising doble casetera, modelo RS-900 con 2 parlantes desmontables y faltan 2 teclas de comando y una cámara fotográfica marca Canon - Royal II Pat. N° 25250 sin flash, con estuche y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 08 ,DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 22 de Agosto del año 2.005.-

31 AGOSTO 05/07 SEPT. LIQ. N° 49122 \$ 11.70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE :MESA CONCAVA, CAMA DE 1 PLAZA ,5 MESAS DE LUZ , COMODA Y MUEBLE DE MADERA CON CAJONES Y 2 MARCOS PARA ESPEJO, EN SU MAYORIA DE ALGARROBO Y NUEVOS.-

S.S. el Sr. Vocal de la Sala 2da. T. T. en el **Expt. B-92.694/02** Caratulado: Ind. Por Desp. sin Justa Causa :Antonio Rafael Vilte c/ Establecimiento La Mía Casa, y Juan Carlos Mondonio, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una mesa cóncava con vidrio y patas torneadas, de 2m. de largo X 0,90 de ancho, Una cama de 1 plaza; 5 mesas de luz; Una cómoda con 5 cajones; 2 marcos para espejo; 1 mueble con 4 cajones y 4 puertas y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.005 A HS.17,50 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy,22 de Agosto del año 2.005-

31 AGOSTO 05/07 SEPT. LIQ. N° 49123 \$ 11.70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE : FREEZER; TELEVISOR COLOR, SIERRA CARNICERA, CORTADORA DE FIAMBRE, 2 JUEGOS DE SAPO, VITRINA MOSTRADOR, BOMBO, EXHIBIDORA, BALANZA.-

S.S. el Sr. Juez en lo C. y C. N° 9 Sec. N 18 en el **Expt. A 16.226/02** Caratulado: Ejecución de Convenio: Norma Elsa Rodriguez de Barrientos c/ José Barrientos Gallardo, comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un Freezer marca Briket sin N visible, Un televisor color marca Philco 21" sin N a la vista; Una sierra carnicera marca Marani, modelo 86, serie 8498, motor N° 38172; Una cortadora de fiambre chica color naranja sin N° ni marca visible, completa ; Dos juegos de safo ; Una vitrina mostrador de 2 puertas motor marca Acmarmetic N° 164025; Un bombo Chico; Una exhibidora de 1,30 de alto por 0,90 de ancho aproximadamente; Una balanza marca Marani para 10 Kgs. color gris, N° 383, y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2.005 A HS. 17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy,19 de Agosto del año 2.005.-

31 AGOSTO 05/07 SEPT. LIQ. N° 49124 \$ 11.70

**FELIX DANIEL BATALLA**

**Martillero Público Judicial**

JUDICIAL; SIN BASE :BALANZA RELOJ; PICADORA DE CARNE, SIERRA CARNICERA; MAQUINA DE EMBUTIDOS; TELEVISOR COLOR.-

S.S. el Sr. Juez de la Sala IV T.T. Centro Judicial San Pedro de Jujuy en el **Expte. A- 08464/00** Indemnización por Desp. y Otros Rubros: Aliaga

Rosana Alejandra c/ Sánchez de Ruiz Díaz , Lucia Denis, Ruiz Díaz Cesar Augusto (h) y carnicería El Cordobés , comunica por 3 veces en 5 días , que el martillero Felix Daniel Batalla, Matrícula Nro. 42 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10% a/c del comprador y SIN BASE: Una balanza reloj, marca Iris , cap. 25 Kgs. con plato colgante; Una picadora de carne sin marca visible incompleta; Una sierra carnicera marca Marani , mod. 82 N° 8170, de 1,5 Hp. , motor N° 37390, Una maquina para embutir incompleta y un televisor color marca Philco, modelo TV-20SR8 de 20" y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005 A Hs.17,30, EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy 26 de Agosto del año 2.005.-

31 AGOSTO 05/07 SEPT. LIQ. N° 49125 \$ 11.70

#### LUIS HORACIO FICOSECO

Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. N° 36

JUDICIAL CON BASE DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO UN INMUEBLE EN LA CIUDAD DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTIN.-

DRA. OLGA VILLAFANE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2, Secretaria n° 4, en el **Expte. n° B- 2659/97**, caratulado: Ejecución Hipotecaria: Moderno Supermercado de Carne c/ Roberto Iglesias y Amada Cazalas de Iglesias, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5% y con BASE DE PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO ( \$ 49.125.-) Un Inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: Lote 8, Manzana 83, Padrón E-4946, según títulos, nueva nomenclatura catastral Circ.1, Secc.2, Mz. 83, Parc. 8, Matrícula E-8671-4946, y que mide: Fte. N.O. 9,09 m., C/fte. N.E. 32,05 m., Fte. S.E. 9,00 m., C/fte. S.O. 30,81 m., Límites: N.E. parcela 7, N.O. calle, S.E. calle y S.O. parcela 9. Gravámenes: As.1 Const. Hip. 1er grado, Acr. Moderno Supermercado de Carnes S.R.L., Ddor. Roberto Iglesias y Amada Ana Cazalas de Iglesias-Mto. U\$S 25.000,00, E.P. N° 384 fcha. 2/IX/93-Tlar. Reg. 25-Cert.2990 fcha.24/VIII/93-Pres.7303 fcha. 14/IX/93-Registrada 9/XII/93.-Rec Claus. Prohi. Const. Otros Der. Reales e Inembargabilidad. As. 2 Embargo Preventivo s/part. indiv.-Por of. De fcha. 10/III/98-Juzdo.lra, Inst. C. y C. N° 8-Stria. N° 16-Jujuy-Expte. n° 5725/96, Ejecutivo: Frigorífico Rafaela S.A. c/ Roberto Iglesias - Mto \$ 3.320, mas \$ 1.160.-Pres. N° 2684 fcha. 11/III/98, Registrado 11/III/98, según informe agregados en autos fs. 64 y 65, el comprador adquiere el inmueble libre de gravámenes y en el estado en que se encontrare. La subasta se realizará el día 9 del mes de setiembre de 2005 a horas 17.30 en Calle Dávila esq. Aráoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta ciudad. El martillero esta facultado para recibir el 20% del total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo ordene V.S. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 17 de agosto de 2005, Dra. MARIA FLORENCIA CARRILLO- SECRETARIA.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49111 \$ 11.70

#### SERGIO ALBERTO ESCUDERO

MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL MATR. PROF. N° 28  
REMATA

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIÓN: UN INMUEBLE RURAL CON UN IMPORTANTE DEPOSITO, UBICADO SOBRE RUTA PROVINCIAL N° 1, CAMINO AL PIQUETE, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3 HAS.

DR. HORACIO JOSE AGUILAR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Juzgado Federal n°2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria Civil n°3, en el **Expte. n° 503/99**, Caratulado: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ SAN BERNARDO S.R.L., EJECUCIÓN HIPOTECARIA, comunica que el Martillero Público Matr. Prof. N° 28 SERGIO ALBERTO ESCUDERO, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero del 5 % a cargo del comprador, UN INMUEBLE rural, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado en el Piquete, Departamento SANTA BARBARA, de la Provincia de Jujuy, Individualizado: como lote 807, Padrón F-4.279, Matrícula F-95; el que mide: 150,00 Mts. de frente por igual contrafrente y 200,00 Mts. en

ambos costados; lo que hace una Superficie Total según Planos de 3,00 Has.; Limita al E.: con Ruta Provincial N° 1, al O. y S.: con Lote 740 y al N.: con parte lote 45-A-3; y con BASE en su primer llamado de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), si no existieren postores por ésta, y luego de una espera de treinta minutos se procederá a reducir la misma en un 25%, o sea por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00). Registra este la siguiente Observación: 1- Según E.P. N° 78 de fecha 16/05/84 - Esc. S. del Carmen Nugué, por este acto se constituye Derecho Real de Servidumbre activa, permanente y perpetua de ACUEDUCTO, sobre sus dos fracciones de terreno, denominadas como Fundos sirvientes a favor de la Merced S.A. o fundo dominante sobre el presente inmueble. En caso de venta parcial o total se harán constar la pte. Servidumbre - Registrada el 07/06/84 ; y los siguientes Gravámenes: Asiento 1: CERT. CONST. HIP. N° 2968, de fecha 20/08/93 - Esc. Tlar. Reg. N° 14 - Pres. N° 6524, de fecha 19/08/93; Asiento 2: CERT. CONST. HIP. 1° GR. N° 3129 - de fecha 02/09/93 - Esc. Tlar. Reg. N° 14 - Pres. N° 6933, de fecha 01/09/93; Asiento 3: HIPOTECA EN 1° GRADO - COMP. Y ACL. - Acr.: Banco de la Nación Argentina - Ddor: San Bernardo S. R. L. A. G. y F.- Monto: U\$S 240.000 - E.P. N° 165 y 167, de fecha 09/09/93 - Esc. Tlar. Reg. N° 14 - C/Cert.- Pres. N° 7225, de fecha 10/09/93 - Registrada: el 15/10/93; y el de los presentes autos que se ejecutan. Todos estos gravámenes se cancelan con el producido de la subasta, adquiriendo el comprador libre de todo gravamen. Registra deudas por: Impuesto Inmobiliario por la suma de \$ 2.754,45. Este inmueble se encuentra libre de ocupantes y en estado de abandono, según consta en acta de constatación de fs. 147, 147 vlt. y 148, labrada por la Esc. Norma del Valle Torres. Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, el importe del 10 % de la venta total, en concepto de seña, con mas la comisión de ley al Martillero del 5%, y el saldo del precio, dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Banco de Depósitos Judiciales (B.N.A.). Títulos y demás antecedentes se encuentran agregados en autos donde podrán ser consultados en el Juzgado, en horarios de atención al público y/o una hora antes de dar inicio el acto. LA SUBASTA SE LLEVARA A CABO EL DIA 09 DE SETIEMBRE DE 2005, A HORAS 18:00, EN CALLE ITUZAINGO N° 552, DEL B° CIUDAD DE NIEVA, DE SAN SALVADOR DE JUJUY. Por consultas comunicarse a los teléfonos 0388-155816078, y/o en la entidad Bancaria, Sucursal San Pedro de Jujuy, Tel. 03884-420311. Publíquense edictos, en un diario local y en Boletín oficial, por dos días. San Salvador de Jujuy, 29 de Agosto del año 2005.-

05/09 SEPT. LIQ. N° 49146 \$ 7.80

#### ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Nacional  
Matr. Prof. N° 71

#### REMATA

JUDICIAL SIN BASE: UN CENTRO MUSICAL marca "SANYO", UNA MAQUINA DE ESCRIBIR marca "OLIVETTI" modelo 800, UN TELEVISOR COLOR DE 24", UN C.P.U. marca "ACER", UN MONITOR marca "ACER", UNA IMPRESORA marca "HENWLETT - PACKARD".-

Dr. VICTOR EDUARDO FARFAN, VOCAL, CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA I, en los autos del **Expte. N° B-108.652/03** Caratulado: " CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO: BELISARIO GARCIA c/ RAFAEL O. ROJAS, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA, rematara en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 10% a cargo del comprador y sin base : 1) UNA MAQUINA DE ESCRIBIR marca "OLIVETTI", modelo 800, color blanco. 2) UN CENTRO MUSICAL marca "SANYO", doble casettera, radio AM - FM, compactera, modelo n° DXD96FED. 3) UN TELEVISOR COLOR DE 24", sin marca y sin n° de serie visible. 4) UN C.P.U. marca "ACER" modelo VTSEFAFSZJO/52MAX. 5) UN MONITOR marca "ACER" modelo n° 71335. 6) UNA IMPRESORA marca " HENWLETT - PACKARD" 840 C.- LOS BIENES NO REGISTRAN GRAVAMENES PRENDARIOS Y SE REMATAN EN EL ESTADO QUE SE ENCUESTRAN. La subasta se realizará el día 9 de Septiembre de 2005 a hs. 18:15 en calle Cnel. Dávila esq. Aráoz B° Ciudad de Nieva de ésta ciudad, sede del Colegio de Martilleros. Para mayores informes en oficinas del Martillero en calle Argañaraz 41 of. 10, Tel. Cel. N° 156859688. Edicto en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 26 de Agosto de 2005. SECRETARIA Dra. CLAUDIA QUINTAR.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49173 \$ 11.70

#### ITALO SALVADOR CUVA

Martillero Público Judicial

Matr. Prof. N° 71

**REMATA**

JUDICIAL CON BASE DE \$ 8.092,72.-, LA PARTE INDIVISA (porción 2,74% ) de propiedad de "SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICHETTI y CIA S.A." DE LOS LOTES 4 Y 5 DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN MARTIN N° 855- 867.-

Dra. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 5, en el **Expte. N° B – 124.206/04** caratulado: "OFICIO LEY 22.172 – CAPITAL FEDERAL- SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICHETTI y CIA. S/ QUIEBRA.", comunica por tres veces en cinco días que el Martillero ITALO SALVADOR CUVA rematará en pública subasta al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador, y con BASE DE PESOS OCHO MIL NOVENTA Y DOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ( \$ 8.092,72.-), importe fijado según Oficio Ley 22.172 a fs. 4 de los autos de referencia, la parte indivisa (porción 2,74%) del lote 4 e igual porción ( 2,74%) del lote 5 de propiedad de " SOCIEDAD MINERA PIRQUITAS PICHETTI y CÍA S.A., en el estado en que se encuentran, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizados como LOTE 4 – MANZANA 35- PADRON A-1296 con DOMINIO en MATRICULA A-271 , y LOTE 5- MANZANA 35- PADRON A – 1827 con DOMINIO en MATRICULA A-272, ubicado en calle SAN MARTIN N° 855- 867, B° Centro, Departamento Dr. Manuel Belgrano. Medidas y Linderos: Lote 4: 11,54 m. de frente al sud, por donde limita con calle San Martín; 12,40 m. de contrafrente al norte, por donde limita con lote sin número, 63,30 m. en el costado este, por donde limita con lotes 3, 20 y 19; 63,30 m. en el costado oeste, por donde limita con lote 5.- Lote 5: limita al norte con prop. de Enrique A. Miranda y Arturo Palisa Mujica; al sud con calle San Martín; al este con prop. de Fidela Villalain de Pérez; al oeste con la de los herederos de Benjamín Carrillo.- s/ Plano Catastral de la Provincia que menciona Título; mide: 11,26 m. de frente a la calle San Martín; 11,35 m. en el contrafrente; 64,95m. de fondo en el costado este; 65,50 m. de fondo en el costado oeste. Limita: al Norte con prop. de Enrique A. Miranda y Pablo Mesples; al sud con calle San Martín; al este con Fidela Villalain de Pérez; al oeste con prop. de los herederos de Benjamín Carrillo.- Estado Ocupacional: Se encuentra ocupado por la Asociación Civil Los Lapachos, según informe agregado a fs. 45. Gravámenes: Lote 4:Asiento 29: Embargo: s/ part. indiv.- Por oficio de fecha 11/03/05- Jzdo. 1° Inst. C.C. N° 3- Stria. N° 5- Jujuy – Expte. N° B- 124.206/04- "Oficio Ley – Capital Federal:-Sociedad Minera Pirquitas Pichetti y Cía. S.A. s/Quiebra"- Mto.\$ 8.092,72 – Pres. n° 4403, el 06/04/05- Insc. Provisoria: 11/04/05. Asiento 30: Embargo Definitivo: Ref. As. 29- Inscripción Definitiva- Por Oficio de fecha 10/05/05.- Pres. n° 7035, el 18/05/05.-Registrada: 19/05/05.Lote 5: Asiento 29: Embargo: s/ part. indiv. – Por Oficio de fecha 11/03/05- Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 3- Stria n° 5 – Jujuy – Expte. N° B- 124.206/04- " Oficio Ley – Capital Federal – Sociedad Minera Pirquitas Pichetti y Cía S.A. s/ Quiebra"- Mto.\$ 8.092,72 – Pres. n° 4403, el 06/04/05- Insc. Provisoria: 11/04/05- Asiento 30: Embargo Definitivo. Ref. As. 29- Inscripción Definitiva- Por Oficio de fecha 10/05/05- Pres. n° 7035, el 18/05/05- Registrada: 19/05/05.Dicho inmueble posee otras restricciones dominiales pero corresponden a otros propietarios. El comprador adquiere el 2,74% del Lote 4 e igual porción del Lote 5 libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 9 de setiembre de 2005 a hs. 18,00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Dávila esq. Araoz del B° Ciudad de Nieva de S.S. de Jujuy.-

El Martillero está facultado a percibir el 20% como seña del precio de venta, más la comisión del 5% , el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaria. Para mayores informes, consultar al martillero Tel. Cel. 156859688.-

Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 24 de agosto de 2005. MARTA J. B. De OSUNA PRO- SECRETARIA.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49174 \$ 11.70

**GUILLERMO ADOLFO DURAND  
MARTILLERO PUBLICO JUDICIAL**

JUDICIAL; SIN BASE: JUEGO DE LIVING, MESA RATONA Y MESA OVALADA CON PATAS TORNEADAS.-

S. S. el Juez en lo C. Y C. N° 8, Sec. N° 15 en **Expte. N° A-12245/01** caratulado: Inc. de Ejec. de Honorarios Ded. por Liliana Delia García c/ Luis Braulio Soria, en expte. N° A-03179/98 Ejec. – Prep. Vía y emb. prev. Olga Otero c/ Luis Braulio Soria, comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matricula N° 11, REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c,

del comprador y SIN BASE, SIN BASE, un juego de living, tapizado compuesto por un sillón grande y dos individuales, tapizado en tela; un mesa ratona con tapa de vidrio y una mesa de madera ovalada con patas torneadas y EL REMATE TENDRA LUGAR EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005.- A HS. 12:00 EN CALLE SARMIENTO 328 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY. Edictos en el Boletín Oficial y un diario local, SAN PEDRO DE JUJUY, 26 DE AGOSTO DE AÑO 2005.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N°49130 \$ 11.70

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

DRA CLAUDIA ELINA BLANCO, Prosecretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la provincia de Jujuy en el **Expte N° B-84526/02**, caratulado: cobro de haberes, indemnización de despido sin causa y otros rubros MARIA JOSE GALLARDO CARRIZO c/ T.E y S. SRL y TELECOM PERSONAL. SA procede a expedir el siguiente:

El Dr Daniel Guzmán, Vocal Presidente de Presidente de trámite, ante la Prosecretaria de la Dra Claudia Elina Blanco hace saber que: /// Salvador de Jujuy, 5 de Agosto del 2005. VISTO: .....

CONSIDERANDO..... RESUELVE: 1°).- Hacer lugar a la demanda promovida por Mari a José Gallardo Carrizo en contra de T.E y S SRL y de Telecom Personal S:A, en concepto de cobro de haberes adeudados, indemnizaciones por despido, preaviso e integración de mes, aguinaldo, vacaciones proporcionales, indemnización por falta de entrega de certificaciones, y entrega de las certificaciones de servicios y de remuneraciones. Diferiendo el dictado del fallo que fije el monto de la condena hasta tanto, por Secretaria, se efectúen los cálculos que se explicitan en el capítulo III de los considerandos. Asimismo, las demandas deberán presentar en autos las certificaciones que prevé el art. 80 de la LCT, en el término de sesenta días hábiles contados a partir de la fecha en que este fallo quede firme y bajo apercibimiento de aplicarse sanciones conminatorias de Pesos TRES (\$ 3.00) por cada día hábil de demora, hasta el cumplimiento efectivo. 2). Rechazar la referida demanda, en concepto de indemnizaciones por registración defectuosa y por retención de aportes. 3). Costas a la demanda. 4 ) Diferir la regulación de los honorarios profesionales al dictado del fallo referido en 1°). 5°). Notifíquese, protocolícese, etc. Fdo. Dres. Enrique Daniel Guzmán, Domingo Antonio Masacessi y Ricardo Ruben Chazarreta-Vocales-

Ante mí Dra. Claudia Blanco- Prosecretaria.- Notifíquese por edictos, debiendo ser publicados por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Se faculta al Dr Jorge Edmundo Chagra y/o persona que el designe a corres con el diligenciamiento del edicto pertinente el cual goza del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del C.P.T. (fuero del trabajo. Imprenta del estado 1949, págs 93 y 94). <notifíquese por cédula. FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN.

Pte. De trámite. Ante mí DRA Claudia Elina Blanco. Prosecretaria

31 AGOSTO 02/05 SEPT. S/C

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B – 100.195/03** – caratulado: " ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: SORUCO, VERONICA MERCEDES por sus hijos menores: DAMIANA MICAELA PEREZ Y RAMON ANGEL TOMAS PEREZ contra RIQUELME, ADRIAN GUSTAVO; TEJERINA GIMENA PAOLA; PELUCIO, ROBERTO ANTONIO; MARIN, ALDO RENE; BORSA, GUILLERMO ANDRES; MUNICIPALIDAD DE PERICO Y PODER EJECUTIVO DE PERICO", procede a notificar el siguiente decreto: " SAN SALVADOR DE JUJUY, Junio 02 del 2.005.- Atento a lo solicitado y al informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a contestar la Demanda deducida en su contra, a GIMENA PAOLA TEJERINA.- Asimismo, decretese su rebeldía, debiendo designarse oportunamente como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRE VECES en CINCO DIAS.-

Se hace saber que la actora (Mercedes Verónica Soruco, Segundo Tomas Pérez y Susana del Valle Vargas) Gozan de Beneficio de Justicia Gratuito otorgado mediante providencia de fecha 04/03/05.- Fdo: Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal – Por ante mí: Sr. CESAR HORACIO BAREA – Prosecretario. -

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DIAS. SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Julio del 2.005. =

31 AGOSTO 02/05 SEPT. S/C

DRA. NOEMI A. DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 136860 / 05** caratulado: “ ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL: ROSA, ELOISA ROSARIO contra INGENIO LA ESPERANZA S.A. “, se ha dictado el siguiente decreto: “ SAN SALVADOR DE JUJUY, Julio 27 del 2.005.- De la demanda Ordinaria deducida,... -Notificaciones en ....-. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Lote 2 a 1, Circunscripción 2, Sección 4, Padrón D-5570, Antecedente de Dominio L° 5, F° 187, A° 134 y Marginal, Expte. N° 0516-2624/04, ubicado en La Urbana, Dpto. San Pedro, Provincia de Jujuy, para que comparezcan a contestar demanda dentro del plazo de QUINCE DIAS hábiles, haciéndoseles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaría, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho para hacerlo, si así no lo hicieren ( Art. 298 del C.P.Civil ), y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Notifíquese por cédula y por intermedio del Sr. Juez de Paz de La Esperanza.- Fdo. Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA – Vocal- Por ante mí : Dra. ELBA RITA CABEZAS-Secretaria”.-

Publíquese Edicto en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES EN CINCO DIAS.-

SECRETARIA: SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 de Agosto del 2.005.-

31 AGOSTO 02/05 SEPT. LIQ. N° 49098 \$ 28.50

LA DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – Vocal de la Sala I de la Cámara Civil y Comercial en el **Expte. N° B- 110369/03** caratulado: “ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: COASIN COMUNICACIONES S.A. C/ ORLANDO MEDRANO ORTIZ”, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE JULIO DE 2005.-

Atento lo solicitado en el decreto que antecede, cítese y emplazase al accionado ORLANDO MEDRANO ORTIZ para que en el termino de QUINCE DÍAS conteste la demanda incoada en su contra bajo apercibimiento de darle por decaído el derecho a contestar la misma si así no lo hiciera (art. 298 del C.P. Civil) y designarle como representante al SR. Defensor Oficial de Pobres y Ausente. A tales fines publíquese edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la ultima publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).- Notifíquese. FDO. DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – Vocal, ante mi: SRA. MARIA TERESA BARRIOS- SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE AGOSTO DE 2005.-

31 AGOSTO 02/05 SEPT. LIQ. N° 49104 \$ 11.0

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ HABILITADO de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, en el **Expte N° B-122.808/04**, caratulado: “EJECUTIVO: P.A.L.U.E. S.R.L. c/ ARAMAYO, CARLOS”, proceda a notificar al demandado SR. CARLOS ARAMAYO el siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE SETIEMBRE DE 2.005.- I- Por presentada la DRA. MARÍA EUGENIA MARTIN DI PIETRO por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de P.A.L.U.E. S.R.L., a mérito de la copia juramentada de Poder General para Juicios que se acompaña.- II- En conformidad con lo dispuesto por los Arts. 472, 478 y 480 del C.P.C., líbrase mandamiento de Pago de Ejecución y Embargo en contra del SR. CARLOS ARAMAYO, en el domicilio denunciado, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 270,83.-) en concepto de Capital, con más la de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 135,41), calculada para responder a ulteriores del Juicio.- En defecto de pago.....- Cítesela de REMATE para que dentro del plazo de CINCO DIAS, comparezca ante este Juzgado y Secretaria N° 6, a oponer excepciones legítimas si las tuviera, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución.- En el mismo acto, córrasele TRASLADOOO, por el termino antes mencionado, del pedido de Intereses y costas, con las copias respectivas, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Asimismo, intémesela a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KMS, de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de notificárselo en lo sucesivo por Ministerio de la Ley (Art. 52 del ídem).- Para el cumplimiento de lo ordenado, comisionese...- Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DÍAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 DE AGOSTO DEL 2.005.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49119 \$ 11.70

LA DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – VOCAL DE LA SALA I DE LA CAMARA CIVIL Y COMERCIAL DE LA PCIA. DE JUJUY Y PTE. DE TRAMITE en el **Expte. N° B- 100814/03** caratulado: ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: MEDINA ZEVALLOS FELICIANO C/ BURGOS GREGORIO Y QUIENES RESULTEN CON DERECHO AL INMUEBLE”, ordena publicar el decreto que se transcribe: SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE FEBRERO DEL 205.- Intímase..., a los posibles herederos del SR. GREGORIO BURGOS y todos quienes resulten con derecho al inmueble (mediante edictos) en el plazo de QUINCE DÍAS,... a tomar intervención en el proceso y ejercer el derecho que pusieren corresponder, bajo apercibimiento de seguir el juicio en rebeldía y nombrarles un defensor en su caso.- Notifíquese... FDO: DRA. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR – Vocal, ante mi: SRA. MARIA TERESA BARRIOS-Secretaria.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DE AGOSTO DEL 2005.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49110 \$ 11.70

DRA AMALIA INES MONTES - JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA 13 de la Provincia de Jujuy.- Hace saber a ESTELLA DEL VALLE ESPINOSA, que en el **Expte. N° B-99918/03** caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA C/ ESTELA DEL VALLE ESPINOSA, se ha dictado la Resolución: “///SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de octubre de 2004.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO...RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Provencred II Sucursal Argentina en contra de Estela del Valle Espinosa hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, o sea la suma de PESOS: SETECIENTOS VEINTE CON SESENTA Y SIETE CTVOS. (\$720.67) con mas costas del juicio y el interés a la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago y un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa ordenada precedentemente.- II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Jorge A. Ripoll en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450.00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengará intereses conforme tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A. y conforme lo considerado, con más I.V.A. si correspondiere.- III.- Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- IV.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- V.-Notificar por cédula , por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 154 del C.P.C.).- VI.-Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES -JUEZ- Ante mi DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE - SECRETARIA-

Publíquese por EDICTOS en el Boletín Oficial y en un Diario local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DE OCTUBRE DE 2004.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49152 \$ 11.70

DRA MARIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7.SECRETARIA 13. Hace saber a MERCEDES LILIANA CORRADO, que en el **Expte. N° B-109596/03** caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVO: PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA C/ MERCEDES LILIANA CORRADO, se ha dictado la siguiente resolución :///“SAN SALVADOR DE JUJUY, noviembre 23 del 2004 AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO...RESUELVE: Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Provencred II Sucursal Argentina en contra de la Sra. Mercedes Liliana Corrado hasta hacerse acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS: SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON CUARENTA Y CINCO CTVOS.(\$741.45) con mas costas del juicio y el interés de la tasa activa que cobra el Bco. de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago y un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa ordenada precedentemente.-II Regular los honorarios profesionales del Dr. Blas E. González García en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450.00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengará intereses conforma tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A y conforme lo considerado, con mas el I.V.A si correspondiere.-III Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- IV

Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del CPC) .- V.- Notificar por cédula , por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 154 del CPC).- VI Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES -JUEZ- Ante mi DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE - SECRETARIA- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario local, por TRES VECES  
En el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE NOVIEMBRE 2004.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49153 \$ 11.70

DRA AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7.SECRETARIA 13 DE LA PROVINCIA DE JUJUY hace saber que en el **Expte. N° B-103022/03** caratulado: PREPARA VIA EJECUTIVA: EJECUTIVO-PROVENCRED II SUCURSAL ARGENTINA C/ MARIA ELENA DEL ROSARIO BARBERY., se ha dictado la siguiente Providencia y resolución PROVIDENCIA DE FS 58: :///"SAN SALVADOR DE JUJUY, de noviembre 24 de 2004.-El informe actuarial que antecede téngase presente.- Proveyendo el escrito de fs 57 :Téngase por presentada la Dra. CRISTINA MARCO, Defensora Oficial de pobres y ausentes, en representación del rebelde Sra. María Elena Del Rosario Barbery a mérito de lo dispuesto por los art. 196 y 474 ctes del CPC .- Por constituido domicilio legal y por parte.- Notifíquese por cédula Fdo. DRA AMALIA INES MONTES - JUEZ- Ante Mi Dra. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE - SECRETARIA -  
**RESOLUCION DE FS 59:** San Salvador De Jujuy ,Noviembre 24 de 2004.- AUTOS Y VISTOS ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: Mandar llevar adelante la ejecución seguida por Provencred II Sucursal Argentina en contra de la Sra. María Elena del Rosario Barbery hasta hacerse acreedor del íntegro pago del capital reclamado, con la exclusión de los intereses punitivos y compensatorios, o sea la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SIETE CTVOS.(\$372.57) con mas costas del juicio y el interés de la tasa activa que cobra el Bco. de la Nación Argentina en las operaciones de descuentos de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago y un interés punitivo equivalente al 50% de la tasa ordenada precedentemente.-II Regular los honorarios profesionales del Dr. Blas E. González García en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta (\$450.00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que solo en caso de mora devengara intereses conforma tasa pasiva que publica diariamente el B.C.R.A y conforme lo considerado, con mas el I.V.A si correspondiere.- III Practicar planilla de liquidación conforme las pautas establecidas en la presente Sentencia.- IV Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del CPC) .-V Notificar por cédula , por edictos y en lo sucesivo por Ministerio de ley (Art. 154 del CPC).- VI Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber.- FDO. DRA. AMALIA INES MONTES -JUEZ- Ante mi DRA. MARIA GABRIELA SANCHEZ DE BUSTAMANTE - SECRETARIA- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un Diario local, por TRES VECES  
En el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY 24 DE NOVIEMBRE DE 2003.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49154 \$ 11.70

DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 – Secretaria N° 5, de la Provincia de Jujuy, se le hace saber al SR. AGUILAR CESAR DAVID que en el **Expte. N° B-108023/03** caratulado EJECUTIVO: MURINA JOSE ALBERTO C/ AGUILAR CESAR DAVID la siguiente resolución que continuación se transcribe: RESOLUCION DE FS. 62 ///S.S. DE JUJUY, 04 DE JULIO DEL 2005.AUTOS Y VISTOS...RESULTA ..CONSIDERANDO:...RESUELVE: 1-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por el Sr. JOSE ALBERTO MURINA en contra de los SR. CESAR DANIEL AGUILAR hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.975) con las costas del Juicio y el interés promedio de la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de documentos comerciales (Art.565 del C.Civil) desde la mora y hasta el efectivo pago. 2-Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.). 3- Regular los horarios profesionales del DR. BRUNO ANTONIO RIBOTTIS en la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450) por la labor profesional desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora devengaran un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el Comunicado N° 14.290 del Banco central de la República Argentina, conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en

L.A. N° 45 –F°977/978 N°429, mas IVA si correspondiere. 4- Agréguese copia en autos, hacer saber, etc. FDO. DRA. BEATRIZ J. GUTIERREZ – JUEZ- ANTE MI: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA -PRO SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local durante TRES VECES EN CINCO DIAS.-  
Prosecretaria: PROC. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE JULIO DE 2005.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49171 \$ 11.70

Dra. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ, del Tribunal de Familia Vocalía III, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. B-138.010/05** INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS EN B-126.129/04: LACSI ARIEL ALFONSO C/ BUSTILLOS JOSE RAFAEL” cita emplaza y hace saber al Sr. BUSTILLOS JOSE RAFAEL del siguiente decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de junio de 2.005.- I. AUTOS Y VISTOS...II. CONSIDERANDO...III) RESUELVO: Mandar a llevar adelante la ejecución seguida por ARIEL ALFONSO LACSI en contra de JOSE RAFAEL BUSTILLOS hasta hacerse el acreedor de íntegro pago del importe reclamado o sea la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA con más las costas del juicio y el interés que cobra el Banco Central de la República Argentina desde la mora del deudor y hasta el efectivo pago conforme acordada 29/10/02.- Imponer las costas a la demandada (art. 102 del C.P.C.).- Regular los honorarios profesionales del Dr. ARIEL ALFONSO LACSI en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA por su labor desarrollada en autos L.A. 44 F° 1239/1242 de 21/11/01. Hágase efectivo el apercibimiento de fs. 25/26 de autos. Notificar por cédula, en lo sucesivo por Ministerio de Ley, art. 154 C.P.C.- Notifíquese.- FDO DRA. MARIA DEL CARMEN G. C. DE PUCH, JUEZ – ANTE MI DRA. SANDRA RAMÍREZ SECRETARIA.- Publíquese edictos en un diario local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49172 \$ 11.70

CAMARA CIVIL Y COMERCIAL - SALA IV  
CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO DE JUJUY  
DR. ALBERTO R. ALFARO – Vocal de la Sala IV de la Cámara Civil y Comercial – del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, y Presidente de Trámite en el **Expte. N° A- 23747/04** caratulado: INCIDENTE DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA DE TERCERO promovido por el SR. JULIO GIL en el Expte. N° serie A n° 22405/04 caratulado: “ORDINARIO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: RAFAEL RENE CORRADO C/ FELIPE GUTIERREZ y/o SUCESORES DEL MISMO”, procede a notificar el siguiente proveído: “ SAN PEDRO DE JUJUY, 5 de agosto de 2005.- I.- Atento a lo peticionado por la actora y al informe actuarial que antecede, declarase en Rebeldía al demandado FELIPE GUTIERREZ (hoy sus sucesores) en la presente causa, teniéndole asimismo, por decaído el derecho a contestar la demanda, debiendo notificarse las posteriores resoluciones por Ministerio de ley.- (art. 195 y c.c. Cod. Proc. Civil).- FDO: DR. ALBERTO RAUL ALFARO – Vocal Presidente de Trámite; ante mi: Esc. GUILLERMO GIMENEZ OTERO – Prosecretario.- Es COPIA.-  
Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.-  
SAN PEDRO DE JUJUY, 10 DE AGOSTO DE 2005.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49148 \$ 11.70

#### EDICTOS DE CITACIÓN

“La Dirección Provincial de Personal de la Provincia, en el **Expte N° 0422-855/2003**, caratulado: AREA DE RECURSOS HUMANOS. S/ SOLICITA INFORME DE LA DOCENTE CARRANZA, MARIA MARTA, se ha dispuesto **CITAR** a la Sra. MARIA MARTA CARRANZA, DNI N° 11.977.733, a efectos de prestar declaración ante la Instructora sumariante Dra. María Carolina Arce, en esta Dirección Provincial de Personal, sita en Senador Pérez N° 319- 4to.Piso B, en el horario de 8 a 12 hs., en el plazo de seis días de publicados el último Edicto, acordándole el Art.204° de la Ley N° 3161/74 a la asistencia de un letrado en calidad de patrocinante o defensor.- Publíquese en el Boletín Oficial y propálese por Radio Nacional Jujuy, por cinco(5)días posteriores a la última publicación de Edictos, prosiguiendo a la posterior el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones (Art.59° L.P.A).- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de agosto de 2005. FDO. DRA.SANDRA RAQUEL NAZAR, DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAL”.-

02/05/07/09/12 SEPT. S/C

DRA. MARIA CRISTINA MOLINA LOBOS. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11 EN EL EXPTE. N° B-94.153/02, CARATULADO: "EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ LLAMPA ALFREDO VALENTIN.", cita y emplaza al demandado

ALFREDO VALENTIN LLAMPA, para que en el término de CINCO DÍAS a partir de la última publicación de edictos, pague ante este Juzgado y Secretaría, la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 261,46)** en concepto de capital reclamado, con más la de **PESOS CINCUENTA Y DOS (\$52)**, presupuestadas para responder a ulteriores del juicio.- En defecto de pago, se lo cita de REMATE, para que en igual término oponga excepciones legales que estime que le corresponden, y por igual término deberá constituir domicilio legal dentro del radio de los TRES KILOMETROS, de asiento del juzgado, bajo apercibimiento de notificarlo en lo sucesivo por Ministerio de Ley (Art. 52 del C.P.C.).- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un Diario de amplia circulación en la Provincia TRES VECES EN CINCO DIAS.

SAN SALVADOR DE JUJUY, 9 de febrero de 2.005.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49151 \$ 11.70

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ JUEZ DE INSTRUCCION EN LO PENAL N°3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. N°2240/04**, caratulado: "GARECA Oscar Roberto, por s.a. de lesiones culposas .. en ciudad".... de conformidad a lo dispuesto por el art. 140 del Código Procesal, procede por el presente a notificar al inculcado OSCAR ROBERTO GARECA, D.N.I. N° 18.345.191, cuyo domicilio y/o paradero se desconoce, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución .."San Salvador de Jujuy, 31 de agosto del /05. Y VISTO: .... Y CONSIDERANDO: ..... RESUELVO: I.- **Citar** por Edictos al inculcado OSCAR ROBERTO GARECA, D.N.I. N° 18.345.191, para que en un plazo de veinte días concurra al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue,(art. 140 del C.P.P.) bajo apercibimiento de declarar su rebeldía.- II.- Publicar por tres veces en cinco días en Boletín Oficial, sin cargo alguno.- Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar. Fdo. RAUL E. GUTIERREZ Juez, por ante mi Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR Secretario.....PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL. SIN CARGO ALGUNO. Secretaría 6, agosto 31 del /05.-

Septiembre 05/07/09 S/C

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL NUMERO TRES DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en la Causa N°: **166/2.005**, Caratulado: "**SADIR CESAR AUGUSTO p.s.a. de ABUSO SEXUAL CON PENETRACION.CIUDAD**", , procede por el presente a **NOTIFICAR** al llamado **CESAR AUGUSTO SADIR**, argentino, mayor de edad, con ultimo domicilio conocido en calle Constitución N° 725- B° Cuyaya de esta Ciudad, hijo de José María Sadir y de Toribia Burgos, , que en la Causa de mención se ha dictado la siguiente Resolución: " SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 de agosto del 2005. .... **RESUELVO:** I°)- **Citar** por Edictos al imputado **CESAR AUGUSTO SADIR**, argentino, mayor de edad, con ultimo domicilio conocido en calle Constitución N° 725- B° Cuyaya de esta Ciudad, hijo de José María Sadir y de Toribia Burgos, para que se presente a estar a Derecho en la presente causa, dentro del término de CINCO (5) DIAS, a partir de la última publicación que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DIAS en el Boletín Oficial de la Pcia. de Jujuy. Bajo apercibimiento de Declarar su Rebeldía si dejara de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por los Arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal.-II).- Publicar los pertinentes edictos de Citación en el Boletín Oficial con las prevenciones y formalidades de Ley.-III).-Protocolizar, hacer saber, dar copia, notificar, etc..- FDO.DR.RAUL EDUARDO GUTIERREZ-JUEZ- Ante Mi: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR- SECRETARIO".-PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-SECRETARIA NUMERO SEIS: 31 DE AGOSTO DEL 2.005.-"**EXENTO DE PAGO**".-

Septiembre 05/07/09 S/C

EDICTOS SUCESORIOS

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, Expte. N° B- 141.119/05 SUCESORIO cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **ALVERTO CAUCOTA.-**

SECRETARIA: DRA. LIS M. VALDECANTOS – SECRETARIA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 DE AGOSTO DE 2005.-

31 AGOSTO 02/05 SEPT. LIQ. N° 49105 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS, a herederos y acreedores de **DOÑA MARTA GUERRA.-**

SECRETARIA: DR. JULIO HECTOR LUNA.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 DE AGOSTO DE 2005.-

31 AGOSTO 02/05 SEPT. LIQ. N° 49115 \$ 11.70

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 – SECRETARIA N° 1 de la PROVINCIA DE JUJUY : en el EXPTE. N° B-136.486/05: SUCESORIO AB- INTTESTATO : " CITA Y EMLPAZA" por TREINTA DIAZ , a Herederos y /o Acreedores de **DOÑA LUISA EMILIA JALDIN.-**

PUBLIQUESE por TRES VECES por el término de CINCO DIAZ, EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 DE AGOSTO DEL 2005.- SECRETARIA N° 1 – OLGA B. PEREIRA .- SECRETARIA.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49139 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9 – SECRETARÍA N° 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **PERALTA ARTURO EUGENIO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-

San Pedro de Jujuy, 25 AGOSTO DE 2005.-

DRA. LILIANA PELLEGRINI – SECRETARIA.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49142 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARÍA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **DOMINGO VILTE.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-

San Salvador de Jujuy, 11 MAYO DE 2005.-

SECRETARIA: DRA. MARIA SUSANA ZARIF.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49138 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 – SECRETARÍA N° 15, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **DON ELEUTERIO TEJERINA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-

San Pedro de Jujuy, 14 DE ABRIL DE 2005.-

DRA. SUSANA D. NAVARTA – FIRMA HABILITADA.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49137 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARÍA N° 5, de la Pcia. de Jujuy, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. AZULAY ESTER BEATRIZ.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-

SECRETARIA: PROC. MARTA BERRAZ DE OSUNA.- PROSECRETARIA.-

San Salvador de Jujuy, 03 DE AGOSTO DE 2005.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49117 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 – SECRETARÍA N° 14, cita y emplaza por

TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de la **SRA. DOROTEA ARMELLA, L.C. N° 9.635.312-**

Secretaria: MARIA JULIA GARAY.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-

San Salvador de Jujuy, 11 DE AGOSTO DE 2005.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49135 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 – SECRETARÍA N° 12, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **TEOFILO JESUS FARFAN-**

Secretaria: DRA. SUSANA F. DE DI PIETRO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-

San Salvador de Jujuy, 22 DE FEBRERO DE 2002.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49136 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 – SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores del **SR. GAVINO GUTIERREZ Y/O GABINO GUTIERREZ Y/O GABINO GUTIERREZ QUINTELA-**

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres Veces en Cinco Días.-

San Salvador de Jujuy, 12 DE AGOSTO DE 2005.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49140 \$ 11.70

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARÍA N°8 en el EXPTE. N° B-140.951/05, caratulado: SUCESORIO: **SORIA LUCRECIA ANTONIA DEL VALLE “, CITA Y EMPLAZA”** a Herederos y Acreedores de los bienes de la causante SORIA LUCRECIA ANTONIA DEL VALLE; por el término de TREINTA DÍAS, a partir de la última publicación.-

Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE AGOSTO DEL 2005.-

DRA. SILVIA RAQUEL LAMAS.- SECRETARIA.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49141 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 – SECRETARÍA N° 7 de la PROVINCIA DE JUJUY : en el EXPTE. N° B-142.855/05: SUCESORIO AB-INTESTATO DE : “ **SUSANA REBECA REINHOLD”**, CITA Y EMPLAZA” por el término de TREINTA DIAZ HABLES a Herederos y Acreedores de SUSANA REBECA REINHOLD, LC. N° 6.171.157.-

PUBLIQUESE por TRES VECES EN CINCO DIAZ, en el BOLETÍN OFICIAL y un DIARIO LOCAL.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 DE AGOSTO DEL 2005.-

SRA. MARIA JULIANA VERCELLONE - SECRETARIA HABILITADA.-

02/05/07 SEPT. LIQ. N° 49143 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARÍA N° 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Doña LIDIA NATIVIDAD PALACIOS y Don RAUL VALLE LOPEZ.-**

Secretaria: DR. JULIO HECTOR LUNA.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 27 DE JULIO DE 2005.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49145 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por treinta días hábiles a herederos y acreedores de la **Sra. MARIA LUISA SACABA y del Sr. EFRAIN TERRAZAS MIRANDA.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

Secretaria: PROC. MARIA ANGELA PEREIRA

SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 DE AGOSTO DE 2005.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49147 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **María Celia ZIMMERMANN, D.N.I. N° 3.982.629.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

Secretaria: DRA. MARIANA DRAZER

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 DE AGOSTO DE 2005.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49128 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del **SR. CARRILLO RAUL ADRIANO Y SANCHEZ MARIA.-**

Secretaria: SRA. NORMA FARACH DE ALFONSO.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 DE AGOSTO DE 2005.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49127 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 9, SECRETARÍA N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JESUS CANELO.-**

Secretaria: DRA. LILIANA PELLEGRINI.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 24 DE AGOSTO DE 2005.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49149 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, DE LA PROVINCIA DE JUJUY (a/c de la Dra. Olga Villafañe, Juez Y secretaria N° 3), en el expte. N° B- 136.663/05: SUCESORIO AB INTESTATO: **NELI FANI REALES DE CASEREZ”**, CITA Y EMPLAZA por treinta días hábiles a herederos y acreedores de la causante.-

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 11 DE MAYO DE 2005.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49150 \$ 11.70

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores **SRA. MONICA ROMERO DE MONTALVO.-**

Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-

SAN PEDRO DE JUJUY, 25 DE AGOSTO DE 2005.-

PROSECRETARIA: Proc. MARTA JOSEFINA BERRAZ DE OSUNA.-

05/07/09 SEPT. LIQ. N° 49175 \$ 11.70

#### TARIFAS

Ley N° 4652/92		
La suscripción y adquisición del Boletín Oficial quedará sujeta a las siguientes tarifas		
<b>Suscripción - Tarifas:</b>		
a) Suscripción por un año	.....	\$91,20
b) Suscripción por seis meses	.....	\$45,30
c) Ejemplar por día	.....	\$0,80
d) Ejemplar Atrasado	.....	\$1,00
e) Colección anual encuadernada	.....	\$136,80
<b>Servicios y Publicaciones: por cada publicación</b>		
a) Edictos Sucesorios	.....	\$2,10
b) Edictos de Minas	.....	\$8,50
c) Edictos Judiciales	.....	\$2,10
d) Edictos Citatorios	.....	\$2,10
e) Posesión veinteañal y Deslindes	.....	\$8,50
f) Remates hasta tres (3) bienes	.....	\$2,10
Por cada bien subsiguiente	.....	\$4,00
g) Asambleas de entidades sin fines de lucro	.....	\$4,00
h) Asambleas de Sociedades Comerciales	.....	\$97,90
i) Balances	.....	\$76,00
j) Contratos	.....	\$48,00
Las publicaciones se cobrarán íntegramente por adelantado.		